REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.067.285.758
SIERRA GOEZ

APELLIDOS
YULEIDYS

NOMBRES
Yuleidys Sierra.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1989
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-ENE-2008 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA

YULEIDYS SIERRA GOEZ

PERFIL

Nombre
YULEIDYS SIERRA GOEZ

Fecha de nacimiento
20 de mayo de 1989

Dirección
Calle 127 c # 95 - 32

Teléfono
3113314410

Correo electrónico
yuleidys55@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Desde: 01/02/2025 **Centro educativo Las Colinas**
Hasta:15/12/2025 Servicios Generales

EDUCACIÓN

1994 **Iinstitucion Educativa El Contento**
Basica Primaria

REFERENCIAS

CATALINA ORTIZ - OFICIOS VARIOS - 3103288225

MANUEL gUERRERO - OFICIOS VARIOS - 3212022872

SARLEIDYS SIERRA - OFICIOS VARIOS - 3102019459

Yuleidys. S.

YULEIDYS SIERRA GOEZ
CC. 1.067.285.758

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CONTENTO
Con reconocimiento oficial según Resolución No. 309 del 14 de Julio de 2011.
Para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Académica,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.
DANE: 223570000102 - NIT 900000956-0 - Código ICFES 156315

EL SUSCRITO RECTOR DE ESTA INSTITUCION DE CARÁCTER OFICAL

CERTIFICA

QUE, **YULEIDIS SIERRA GOEZ**, identificado con CC N° 1067285758, durante el año lectivo académico 2001 cursó y aprobó el grado Quinto (5°) de Educación Básica Primaria, de acuerdo con el Plan de Estudios que establece la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y su Resolución Reglamentaria No.1860 de Agosto 3 de 1994, Artículo 11; habiendo obtenido en las diferentes Áreas de Estudio las siguientes Calificaciones:

AREA O ASIGNATURA	Horas x semana	Desempeño Parcial
CIENCIAS NATURALES	4	SOBRESALIENTE
CIENCIAS SOCIALES	4	SOBRESALIENTE
EDUCACION ARTISTICA	1	SOBRESALIENTE
ETICA Y VALORES HUMANOS	1	SOBRESALIENTE
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	SOBRESALIENTE
EDUCACION RELIGIOSA	1	SOBRESALIENTE
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	4	SOBRESALIENTE
INGLES	2	ACEPTABLE
MATEMATICAS	4	SOBRESALIENTE
INFORMATICA	2	ACEPTABLE

DISCIPLINA: BUENA
Se expide en EL CONTENTO – PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA) a los 16 días del mes de febrero de 2026.

JAIRO OLASCUAGA TENORIO
Rector

Institución Educativa El Contento
Email: ee_223527000040201@hotmail.com, jotcontador@hotmail.com Cel.311 661 15 11

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Obra Social

PERSONERÍA JURIDICA 4287
1° DE DICIEMBRE DEL 970
NIT. 860.028.572
INSTITUCION SIN ANIMO
OELJCR0

Centro Educativo
Las Colinas
CODIGO DANE
311001016623

LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO 1954
DEL 9 DE JUNIO DE 2000
MODIFICADA Y RATIFICADA
SECÚN RESOLUCIÓN
No. 18-018 DEL 27 DE
AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA 01 – 26

La suscrita Rectora

HACE CONSTAR

Que, **YULEIDYS SIERRA GOEZ** Identificada con C.C 1.067.285.758 de Pueblo Nuevo Córdoba, laboro en esta institución en el área de servicios generales durante el periodo del 01 de febrero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025.

Durante este tiempo se destacó por su responsabilidad y compromiso en la asignación de las siguientes funciones:

- Mantener las instalaciones de la Institución aseadas
- Recoger basura en las áreas comunes
- Cumplir con el cronograma de mantenimiento de espacios de trabajo aprobado por la Institución.
- Mantener en perfecto aseo y limpieza los vidrios, persianas, pasamanos, puertas, cortinas o persianas, tapete ría.
- Sacar la basura en los días y horarios establecidos por la Empresa de Aseo.
- Clasificar los residuos en las canecas dispuestas para tal fin.

Se expide en Bogotá, a los 16 días del mes de enero de 2026

La Rectora

Ma. Ester Montaña Pinilla

Powered by CamScanner

FUNDACION FER

FECHA: 20.02.2026

Yo Yuleidys Sierra Goez identificado/a con número de cédula 1.067.285.758 expedido en la ciudad de Pueblo Nuevo manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio del 2018 y el Decreto 753 de 2019 y que autorizo a la fundación Fer jardín Las Flores a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo consideran pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente:

Yuleidys. S.
1.067. 285.758.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:17 horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1067285758,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Fer**, con NIT **900479761-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2026 10:56:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067285758** y Nombre: **YULEIDYS SIERRA GOEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **154896358** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 6526353

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026 - 10:49 am

Código de verificación: **6526353MHXKP_QUJXV_97352**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULEIDYS SIERRA GOEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1067285758** de PUEBLO NUEVO
(MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 10:48:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067285758
Código de Verificación	1067285758260220104838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:08 AM horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067285758**
Apellidos y Nombres: **SIERRA GOEZ YULEIDYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291670868

PIB
11:05:46

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULEIDYS SIERRA GOEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067285758:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067285758 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el **20/02/2026 06 30 PM**

Codigo Verificación: **8B5DWGNQVF**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner